



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 1471

DALCAHUE, 14 de Junio del 2023.

VISTOS: El ordinario N° 21/2023 de la Sociedad Constructora Pupelde Ltda de fecha 05 de junio de 2023. La ley N° 18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021-P; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE:** El cierre parcial de los pasajes Puntra y Ema Leuquen, por trabajos a ejecutar por la Sociedad Constructora Pupelde Ltda en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento 4 vías de la Ciudad de Dalcahue".

La presente antecedente rige hasta el 31 de agosto del presente año.

2.- **INFÓRMESE:** a la Sociedad Constructora Pupelde Ltda , R.U.T. 76.021.750-6, a través de su representante legal Sr. Pedro Olive Gajardo Ruiz, C.I. N° [REDACTED], del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de cada pasaje donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

AWGA/CIVG/ddst

DISTRIBUCION:

- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

Pasaje Puntra,
El Ema
Leuquen, por
trabajos de la
Sociedad
Constructora
Pupelde Ltda.

